

Rad No.: 26-240-138902

Barranquilla, 12/08/2026

Señor(a)
LIBARDO LASCANO CUENTAS
Carrera 16 No. 27D – 15 Barrio Las Mercedes
Sabanalarga – Atlántico.

Asunto: Solicitud de Trabajos.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de julio de 2026, radicada bajo el No. SL 26-000323, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 28B1 – 10 Barrio Villa Concepción, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Realizada la verificación de nuestra base de datos constatamos que, con ocasión a su solicitud, el día 27 de julio de 2026, una de nuestras firmas contratistas visito el inmueble en comento para adelantar los trabajos solicitados, referente a la reubicación de la válvula, y se observó que no fue posible realizar la labor, puesto que: *la válvula secundaria está bien ubicada, no se ingresó ni se ubicó dentro de los linderos o predio del usuario. Así mismo, se constató que, usuario está realizando construcción de su terraza por fuera de los límites de su propiedad.*

Ahora bien, se sugirió al usuario que si el recuadre y el registro le impiden ampliar el piso de la terraza puede rellenar el registro con arena y sellarlo. Así las cosas, se confirma que la red de gas esta por fuera del predio del usuario.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ/BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
243725123